



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRONTINO
Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	RAMON MARIA LOPEZ RUIZ
DEMANDADOS	RAMON SEPULVEDA Y OTRO
RADICADO	2024-00003-00
ASUNTO	INADMITE DEMANDA
INTERLOCUTORIO	058

Presenta ante este Despacho el Apoderado Judicial del señor RAMON MARIA LOPEZ RUIZ demanda Verbal de Pertenenca contra RAMON SEPULVEDA Y GABRIEL DE JESUS FERNANDEZ DIEZ con relación al bien inmueble identificado con la M.I. 011-462 de la ORIP de este Municipio.

Estudiada la solicitud, el Despacho advierte que la demanda presente las siguientes falencias:

Se deberá indicar el correo electrónico y demás canales digitales del demandado, si los posee, de no, se hará dicha manifestación. En éste último caso deberá igualmente solicitarse su emplazamiento, en la forma establecida por la ley.

La falta en la demanda de los anteriores requisitos, llevará al Despacho a inadmitirla y a conceder un término de cinco días contados a partir de la notificación por estados para subsanar los requisitos echados de menos en la demanda.

Por tanto, **EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE FRONTINO ANTIOQUIA**

RESUELVE

1.- SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA SOBRE PERTENENCIA propuesta por el señor RAMON MARIA LÓPEZ RUIZ contra JORGE ELEAZAR RIVERA DUARTE, GABRIEL DE J. FERNANDEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, por lo ya expuesto.

2.- **Se concede** a la demandante un término de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto por estados para subsanar los requisitos enumerados en la parte motiva de esta providencia, so pena de ser rechazada la demanda.

3.- **Se le reconoce personería** para actuar en este proceso en representación del señor RAMON MARIA LÓPEZ RUIZ, al Doctor SAMUEL ESCOAR CASTRILLON portador de la Tarjeta Profesional Nro. 4.302 del C.S. de la J.

Mónica María Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO,
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro 016 virtualmente hoy 23 de Febrero de 2024 de conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUÍZ
Secretario